DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 3,011] BUENOS-AIRES, JUEVES 12 DE AGOSTO DE 1841. [PRECIO 6 *rs.*

EXTRACTO
DE
Periódicos Extrangeros.

CHILE.

—

(*Continuacion.*)

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA.

Pase de las Bulas de Su Santidad relativas á la instalacion de Obispo de Concepcion.

Exmo. Sr.—

No es razonable pensar nada de esto sino al contrario que semejante conducta complicaré las relaciones de V. E con una Corte, que añade á títulos comunes con los demas soberanos de la tierra, otros mas elevados aun que es en extremo zelosa del respeto que le tributa el orbe católico, y que nunca ha sujetado sus pretenciones á las exigencias afianzadas en el prestigio de monarcas de inmenso poder. ¡Cuál habrá sido su conducta en las diferencias que ha tenido con gobiernos que carecian de los suficientes arbitrios para hacerse respetar, y expuestos por lo mismo á verse precisados á retroceder! ¡Con gobiernos que sin pesar previamente su poderio real, animados solamente de la justicia verdadera ó supuesta de sus derechos, no calculando los bienes y males que envolvia una resistencia que no podian sostener, se hayan avanzado mas allá de la línea que su honor mismo les trazaba! Lo testifica la historia, cuyas lecciones convendrá siempre tener muy presentes para no fracazar en los escollos en que otros se estrellaron.—Habiendo meditado con la posible circunspeccion las disposiciones legales, los ejemplares memorables, y las consideraciones contenidas en los párrafos precedentes relativas, á la delicada materia que en este momento lo ocupa, cree hallarse ya en estado de expresar su juicio sobre ella; y atento al mérito de esas disposiciones, ejemplares &a., opina que no hay embarazo, á causa de no referirse la bula en que se instituye Obispo al Sr. Elizondo á la presentacion que la originó, sino por el contrario razones de una influencia bien marcada, para que V. E. se digne darle el correspondiente *pase,* con tal que se proteste expresamente de la indicada omision, en cuanto sea ó pueda ser contraria á alguna de las altas atribuciones que se derivan de él y á V. E. corresponden; decretando y haciendo que se manifieste con la debida reverencia á su Santidad, que el Gobierno de Chile no permitirá que tenga efecto en el Estado cualquiera bula expedida en la forma que aquella despues de realizar semejante manifestacion, ni despacho alguno en que se ofenda el patronato nacional. Este proceder, que no se desvía de lo dispuesto en nuestras leyes, está autorizado con ejemplos respetables de varias potencias de primer órden, y lo aconsejan la prudencia y la conveniencia pública, segun se ha hecho ver.—Pocos gobiernos habrá aun de los antiguos y poderosos, en cuyas relaciones con la silla apostólica no hayan ocurrido dificultades de mas ó menos importancia. Estas han tenido á veces resultados que han puesto en peligro la tranquilidad de los pueblos: en otros han refluido fatalmente contra los intereses de la Iglesia Romana; y de ordinario se han arreglado por medio de negociaciones ó concordatos que los soberanos han creido necesario ó conveniente celebrar con el Sumo Pontífice. Tal vez no pueda citarse entre los del primer hemisferio conocido, uno solo de los católicos que no lo haya verificado, y lo habrian hecho ya quizá todos los de América, á haber sido reconocidos por la Corte de Roma, en su carácter de independientes, desde que en realidad lo fueron. La falta de este reconocimiento no les ha permitido dar como los demas un paso mas preciso, puede ser, para ellos que para los otros, y cuyos inconvenientes, si algunos tiene, serian muy inferiores á las ventajas que él debia producir. Tal embarazo ha cesado ya felizmente para el de Chile, y parece llegado el tiempo de que V. E. se ponga de acuerdo con dicha Corte sobre todos los puntos que en lo sucesivo pudieran dar ocasion á que se interrumpiese la buena armonía que tanto interesa á los gobiernos conservar entre sí, al frente de los cuales debia figurar el *reconocimiento* de la regalía del patronato que compete á la nacion. El Fiscal que no cree fuera de lugar la anterior indicacion, habla de que se reconoció á la España por el concordato de 11 de Enero de 1753, ó en otros análogos, de que se *conceda;* por que esto sería convenir en todo lo contrario de lo que ha demostrado, y chocan con los principios de eterna verdad que deja establecidos.—Hay en la bula que hasta ahora ha dado materia á esta vista algunas cláusulas que exigen, en concepto del Fiscal, que V. E. tenga á bien fijar en ellas su atencion. Pasando á señalarlas y analizarlas, se presenta ántes que otras, la misma de que, al otorgar el *exequatur* á la bula en que se trasladó al obispado de Concepcion el Sr. Obispo de Retimo, dispuso V. E. se suplicase á su Santidad, que es la que sigue: *dudum siquidem provisiones ecclesiarum tunc vacantium et in posterum vacaturarum ordinationi et disposition, nostræ reservavimus, decernentes ex tunc irritum et inane, si secus super his per quosquumque, quavis auctoritate, scienter vel ignoranter contigerit attentari;* á la que son correlativas las palabras que se encuentran poco despues, á saber: *in qua* (se refiere á la iglesia de Concepcion) *nullus præter nos se intromettere potuir, sive potest, reservatione et decre o obsistentibus supradictis.*

Para conocer si la cláusula copiada compromete ó nó de algun modo el derecho de V. E. á presentar para los arzobispados y obispados de la República, es necesario investigar el verdadero sentido de la voz *provision,* q' constituye su esencia; pero desgraciadamente, ni en el derecho civil ni el canónico, se halla determinada como era de desear la significacion técnica de esa voz. Algunos tratándose de dignidades y beneficios eclesiásticos, piensan que se refiere tan solo á la *institucion,* mientras que, en el dialecto de muchas de nuestras leyes, significa *nominacion ó presentacion.* Se hace pues preciso valérse de conjeturas para descubrir cual de estos sentidos haya querido darle la Santa Sede en la cláusula que se examina, y el Fiscal tropieza con graves dificultades para designarlo claramente. En la antigua disciplina de la iglesia la institucion de los Obispos se hacia por los metropolitanos, pero van corridos muchos siglos desde que el Sumo Pontífice está exclusivamente en posesion de hacerla. En no pocas ocasiones diferentes soberanos han intentado debilitar esta gran atribucion de los sucesores de San Pedro, que siempre la han sostenido con singular energía y severidad. Hallándose las iglesias católicas de los estados de Wurtemberg, Baden, Gran Condado de Hesse, Ducado de Nassau, y otros protestantes de Alemania, perseguidas y despreciadas desde el tiempo fatal de Lutero, dos siglos despues, los potentados de esos paises propusieron á la Corte de Roma un proyecto de concordato en que se obligan á conceder á la verdadera religion todas las libertades y consideraciones de que gozaba en sus dominios el culto anti católico, con tal que volviese á los metropolitanos el derecho de institucion si no lo habia ejercido su Santidad en cierto término. Era bien notorio el inmenso interes que debia inspirar á dicha Corte el arreglo propuesto: sin embargo no consintió en que se llevase á efecto por no ceder respecto á un punto que ha considerado como de la mayor importancia, y es en lo que principalmente se apoya la contestacion que se dió á esos príncipes por el cardenal Gonzalvi, entónces ministro de su Santidad. La mas memorable de las diferencias ocurridas entre la Silla Apostólica y la Holanda, no llegó á tomar el carácter espantoso que horrorizó al mundo entero, hasta que los prelados holandeses se entrometieron en la materia de instituciones, que fué cuando se fulminaron rayos de anatema contra los que habian osado invadir una de las prerogativas mas apreciadas del Sumo Pontífice, en quien al fin hubo de reconocerse.—Todo el formidable poder de Napoleon apenas fué bastante para arrancar al Papa Pio VII, en una especie de arresto, amenazado y privado de sus consejeros, la concesion de que en el caso de que él no confirmase en el término de seis meses los obispos franceses que se le presentasen, se diese la instruccion por los metropolitanos; pero tan luego como aquel Pontífice tuvo la suficiente libertad, se revocó y declaró de ningun valor el concordato de Fontainebleau. Estos hechos comprueban lo que se ha asentado en órden á la entereza y decision con que la Santa Sede ha sostenido la prerogativa insinuada, y manifiestan que ha sido inflexible en el particular aun hallándose comprometidos los mas grandes interes de nuestra sagrada religion: y siendo asi ¿se puede creer que solo ahora haya acordado declarar que hace tiempo se reservó la institucion de los Obispos? ¿Se puede divisar algun motivo para que haga tal declaracion en las bulas expedidas para paises rejidos por gobiernos que jamás han dado el menor indicio de que intenten poner en duda aquella prerogativa? Se ha dicho *que solo ahora,* porque, en efecto, la cláusula en cuestion únicamente se ha puesto en las bulas en que se han provisto los Obispados de la América despues de emancipada, sin que se encuentre en ninguna otra, al menos de las que el Fiscal ha podido tener á la vista, inclusa la del Sr. D. Blas Sobrino y Minayo, que corre agregada en copia á la que el Ilustrísimo Cienfuegos presentó á V. E. en 1833. Son tambien notables las palabras, *reservamos tiempo hace,* que se emplean en la referida cláusula, pues sosteniendo la Silla Apostólica que no recibió del clero el derecho de instituir los Obispos, sino que al empezar á ejercerlo no hizo mas que reasumir lo que es esencialmente anexo al primado universal, parece que aludiéndose á esto, no era oportuno se hablase de reservas; lo cual, con lo que le precede, hace pensar que en esa cláusula no se trata de tal institucion, y que ella tiene tendencia por lo menos á invadir el derecho de presentacion. Pero, por otra parte, si se atiende á que su Santidad dice en la misma que hace tiempo se ha reservado la provision *de todas las iglesias entonces vacantes ó que en adelante vacaren,* se advertirá que están comprendidas en esta frase aun las iglesias de las naciones en cuyos gobiernos tiene reconocida explícitamente la Corte Romana la facultad de presentar para los obispados; y como no es de suponer que el Sumo Pontífice quiera negarla á todos esos gobiernos, que quiera abrir de golpe una contienda de tanto bulto con tantos soberanos poderosos como son los que ejercen en el dia semejante facultad, tampoco es posible juzgar haya habido intencion de referirse á ella al estampar la cláusula analizada. Si así fuese, el Rey de los Franceses, el de España, &c. &c., se encontrarian tan agraviados como cualquiera de los gefes de los Estados Hispano-Americanos, y ni permitiria el primero que se atacasen tan gravemente las famosas libertades de la iglesia galicana, ni el segundo que se arrancase la mas *preciosa de las joyas que adornan su corona.*—Por resultado de lo que se ha expuesto acerca de la cláusula á que este ministerio ha aludido, se saca que hay fuertes razones para vacilar sobre su verdadera inteligencia; y de la posibilidad de darle un sentido ofensivo en alto grado al patronato nacional, se deduce el deber de llevar adelante la súplica de ella ya decretada, sirviéndose V. E. ordenarlo así al conceder el *pase* á la bula que la contiene, á fin de que su Santidad se digne explicarla de un modo que salve los derechos que nacen de una de las mas eminentes prerogativas de que V. E. está investido.—Otra de las cláusulas á que el Fiscal ha llamado la atencion de V. E., es la que reserva á la Silla Apostólica la plena y libre facultad de decretar en cualquier tiempo, y segun juzgare mas conveniente, la nueva circunscripcion de la Diócesis de Concepcion: *Per præsentes igitur Nobis et Sedi Apostólica præfatæ vam Diœcesis SSmæ. Conceptionis de Chile circunscriptionem, prout magis in Domino expedire judicabitur, quocumque tempore decernendi, plenam et liberam facultatem reservamus.* Quizá crea alguno que las preces dirigidas á su Santidad á consecuencia de la ley de 24 de Agosto de 1836, para que se erijiese en arzobispado la silla episcopal de Santiago, erijiéndose tambien un obispado en Coquinbo y otro en Chiloé, ha dado orígen á esa reserva, pues que en virtud de ellas habia que desmembrar el de Concepcion; pero esta presuncion se desvanece, atendiendo á que la misma cláusula ó alguna análoga, se encuentra en las otras bulas recientemente expedidas para obispos de América, sin que mediase la indicada circunstancia, lo que hace ver que no es esta la que la ha motivado En una de esas bulas ha leido el fiscal: *Nos enim ex nune nobis et sedi apostolicæ novam designandi amplissimæ Diœcesis de.... limites eamque dividendi, prout melius in Domino expedire judicabimus, facultatem, tenore præsentium eadem apostolica auctoritate reservamus;* lo que en sustancia dice lo mismo que la cláusula poco ha expresada. La demarcacion de las diócesis debe mirarse bajo dos aspectos: ó en su carácter de espiritual y jurisdiccional, ó en su relacion con lo político y territorial. En el primero, que es el mas elevado, no importa mas que señalar los límites de la jurisdiccion de los obispos con arreglo á las necesidades espirituales de los fieles, lo que pertenece sin disputa á la Silla Apostólica, pues que no concierne sino á los intereses de las almas.—Esto es conforme al capítulo canónico *Exerc. Praæl,* y al parecer de casi todos los mas decididos defensores de los derechos del panato, y seria una temeridad que la autoridad temporal pretendiese someter á su arbitrio, á las alteraciones civiles y á los vaivenes de la política la jurisdiccion espiritual que compete á la potestad eclesiástica. Empero considerada la dicha demarcacion como estrechamente enlazada con lo político y territorial no puede negarse á los gobiernos la facultad de intervenir de algun modo en ella, ya en beneficio del mismo culto divino por su derecho de proteccion, ya en bien de las asociaciones que presiden. Ellos son los únicos que están al alcance de las circunstancias particulares; de sus territorios, especialmente cuando estos se hallan á largas distancias de Roma, como los de América: ellos son los únicos en quienes deba suponerse el suficiente conocimiento del estado de la poblacion que les está sujeta, del carácter, hábitos, fortunas y relaciones de los súbditos, cosas todas necesarias para ejecutar con asierto la enunciada operacion; ellos están obligados á resistir lo que pueda redundar en perjuicio de los ciudadanos de su dependencia, ó de los paises que les han confiado la custodia de su tranquilidad y bienestar; á ellos en fin, corresponde hacer el cálculo del espacio de territorio de que puedan sacarse las rentas bastantes para el sosten de los ministros que cuidan en él del divino culto, y de todo esto se derivan los títulos ó motivos, porque es estrictamente preciso que intervengan en la ereccion y fijacion de límites de las diócesis. Quizá un solo soberano se ha desentendido de tan fundado derecho, que fué Luis XVIII, conviniendo en que se insertase en el concordato que celebró con la Santa Sede en 1817, el artículo siguiente: *Su Santidad y Su Magestad Cristianísima conocen todos los males que afligen a la iglesia de la Francia. Saben igualmente hasta qué punto será útil á la religion el aumento de las sillas que existen ahora. En consecuencia para no retardar mas una ventaja tan eminente, Su Santidad publicará una bula para proceder inmediatamente á la ereccion, y á la nueva circunscripcion de la diócesis.* Se refiere en el *Anuario histórica* que aquel Rey, al presentar ese concordato al Cuerpo Legislativo, para que lo sellase con su aprobacion, se empeñó en manifestar que sus dispociones no se oponian á los intereses y derechos de la nacion francesa; pero que fué tan vigorosa la resistencia que encontró, con particularidad sobre lo relativo al aumento de obispados y circunscripcion de las diócesis, q' tuvo q' entablar nueva negociacion con la corte de Roma, la q' convino en q' se suspendiese el tal concordato, quedando entonces sin efecto las erecciones y circunscripciones acordadas. Otros monarcas han extendido sus miras tal vez mas allá de lo justo en el particular: es sabido que los de España usaron desde tiempos muy remotos de la facultad de erijir, dividir ó unir los obispados, y ordenaron en las leyes 3, título 7.°, libro 1.° y 7, tít. 2.°, libro 2 de la Recopilacion de Indias la demarcacion de los de América, señalando los límites que debian asignárseles. Los escritores que se han ocupado de esta materia, dicen que el Rey de España obró en ella por la delegacion apostólica; la que Solorzano y Abreu pretenden encontrar en la famosa bula de Alejandro VI de 1493 aunque por mucho que se lea esta pieza original no se halla frase alguna en que aquello pueda apoyarse. Fraso y Morelli fundan la mencionada delegacion en cierto breve que, citando á Antonio Herrera, asegura que trajo á América en 1543 el visitador D. Francisco Tello de Sandoval, pero ninguno dice que ha visto el breve de que hacen mérito, y dejan envuelto en la oscuridad el orígen del derecho con que los reyes de la Península española han procedido á demarcar por sí mismos los límites de las diócesis de sus dominios, sabiéndose solo con certeza que lo hicieron. Así como la generalidad de los autores está conforme en que se compete á la Silla Apostólica, erijir y circunscribir los obispados en cuanto esto es relativo á lo espiritual, así hay entre ellas una absoluta conformidad respecto á la intervencion del poder temporal. Mr. de Pradt, que es uno de los que mas se ha empeñado en demostrar la incompetencia de este poder, para obrar por sí solo en la ereccion y circunscripcion de las diócesis, en la obra titulada *Concordato de la América con Roma,* se extiende á lo mas á decir: "una diócesis, *bajo su aspecto principal, que es el espiritual,* depende únicamente de lo espiritual. En el artículo *Eveché,* del gran diccionario de Richare, se lee: "los dos poderos deben concurrir en la ereccion de los obispados: el espiritual en la persona del Papa, porque se trata de una dignidad espiritual de primer rango: el temporal en la persona del príncipe, ó á causa de los bienes temporales, de los derechos honoríficos, tambien temporales, afectos de los obispados, ó á causa del derecho de nominacion que el príncipe tiene sobre ellos." No son menos expresas estas palabras de Frasso: "Pontífici Summo quoad spiritualia diocesium et parroquiarum spectat dividere vel abbreviare términos...quoad temporalia verc sæculari supremo principé jure suo competit limitum et terminorum separatio et divisio, in propio territorio et dominio." En iguales términos habla el Ilustrísimo Pedro de Marca, y tantos otros autores de nota que casi no se puede ni intentar citarlos. Es arreglado al derecho, á la razon y al dictámen de sábios escritores, segun lo expuesto, que ambas autoridades procedan de acuerdo sobre el contenido de la segunda cláusula de las expresadas: que la que tiene, ó está en capacidad de obtener los datos precisos, ilustre, prepare y proponga. si fuere necesario, á la otra lo que convenga hacer, para que llene cumplidamente su digno objeto: mas diciéndose en aquella cláusula que la Silla Apostólica se reserva *la plena y libre facultad* de decretar *en cualquier tiempo y segun juzgare mas conveniente,* la nueva circunscripcion de una de las Diócesis de la República, se hace privativo de la potestad eclesiástica lo que no lo es, se excluye toda intervencion de V. E. en ello; y si bien pudiera reputarse de pura fórmula esa reserva apoyándose en el hecho cierto de que tambien la contenian las bulas de ereccion ó circunscripcion de los obispados de América cuando pertenecia al dominio español, esto no varía el sentido tan terminante de la tal cláusula, no limita su exten-

sion, ni impide que se puedan hacer de ella las avanzadas aplicaciones de que es susceptible por su naturaleza A lo sumo puede servir de fundamento aquel hecho para no protestarla ó suplicarla, mas no para dejarla correr llanamente; siendo el Fiscal de parecer que V. E. al dar el *pase* á la bula en que se encuentra, declare que la consiente *en cuanto no perjudique al derecho del* Gobierno de Chile á intervenir en la ereccion ó demarcacion de las diócesis del Estado.

(Concluirá.)

FRANCIA.

Havre, 23 de Mayo.

Resulta de una comunicacion hecha á la Sala de Comercio del Havre de Gracia por el cónsul de S. M. Católica en esta misma ciudad, que por decreto de la regencia provisoria de España, comunicado por el Sr. Ministro de Hacienda al director general de Aduanas, con fecha en Madrid á 12 de Abril, la introduccion en los puertos de la Península y de las islas adyacentes, de los productos de manufacturas de España que no hubiesen podido llegar al extrangero, es autorizada; y solamente serán considerados como extrangeros, y pagarán como tales los derechos designados por la nueva tarifa; y los productos españoles que hubiesen venido á ser extrangeros, serán prohibidos en España en conformidad á la misma tarifa, y no podrán ser reintroducidos, quedando sus propietarios ó consignatarios sujetos á las penas establecidas.

(Journal du Havre)

—El cónsul de España ha dirigido el siguiente aviso al Sr. Presidente de la Sala de Comercio de Bordeaux:—"La regencia provisoria del reino ha juzgado conveniente ordenar: 1.°, que los buques extrangeros estén bajo la responsabilidad de sus consignatarios, y que estos responderán por los capitanes de todas las infracciones á las leyes y reglamentos; 2.°, que los cónsules, como agentes y protectores del comercio de sus paises, garantirán en esta calidad la exacta observancia de las leyes y reclamarán las pesquisas de sus gobiernos contra los que infringieren, ó que en adelante intentaren eludir las penas á que se hiciesen acreedores.—En Madrid, á 22 de Abril.—Firmado, *Joaquin M. Ferrer.*

(Memorial bordelais.)

Paris, Mayo 22.

Cartas de la isla de Cuba, fecha 15 de Abril, anuncian que ciento y sesenta negros de Jamaica, los cuales se les atribuye la calidad de emisarios abolitistas, habian desembarcado en la costa del Sud de la colonia española. Fueron inmediatamente arrestados y treinta de ellos han sido luego fusilados.

—El partido miguelista acaba de recibir en Roma un descalabro completo. M. de Carreira, embajador de Doña María acerca de la Santa Sede, ha sido recibido el 10 de Mayo por el Papa, á quien ha entregado sus cartas credenciales. A menos que ocurriese una rebirada estraordinaria en los negocios de Europa, la causa de los pretendientes español y portugues es des todo desesperada.

BRASIL.

Con ocasion de la coronacion de S. M. I., el mismo augusto Sr. tuvo á bien dispensar varias mercedes, entre las cuales se notan las siguientes—

Viscondes con grandeza,

Visconde de Olinda, el Consegero D. Pedro de Araujo Luna.

Visconde de Abrantes, D. Miguel Calmon du Pin y Almeida.

Visconde de Rio Comprido, el Baron del Paseo Público.

Visconde de Parnahiba, el Baron del mismo título.

Honores de grandeza al Visconde de la Torre de Garcia de Avila.

Barones.

Baron de Buena Vista, D. Francisco de Rego Barros.

Baron de Fiaes, el Consejero D. Luis P. de Araujo Bastos.

Baron de San Gabriel, el Mariscal D. Juan de Dios Mena Barreto.

Baron de Sussuna, el Consejero D. Francisco de P. Cavalcanti Alburqueque.

Baron de Pontal, el Senador D. Manuel Ignacio de Mello y Souza.

Baron de Buen Fin, el Comendador D. José Francisco de Mesquita.

Baron de Caixas, el Vereador D. Luis Alves de Lima.

Baron de San Luis, el Comendador D. Manuel Ribeiro Viana.

Baron de Cajahiba, el Coronel Gomez de Argollo Ferrau.

Títulos del Consejo.

A los ciudadanos que ejercieron los cargos de Regente, Ministro de Estado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio en paises extrangeros, durante la minoridad del Emperador.

A los actuales y futuros Presidentes de las Relaciones, y á otros varios.

Tratamiento de Excelencia.

A los actuales y futuros miembros del Senado.

Tratamiento de Señoría.

A los miembros de la Cámara de Diputados; y á la municipalidad de la capital, á mas del tratamiento de Señoría el título de Ilustrísima.

ORDEN DEL CRUCERO.

Gran–Cruces.

El Senador D Diego Antonio Feijó

El Senador D. Nicolas Pereira de Campos Vergueiro.

Dignatarios.

El Senador D. Bernardo Pereira de Vasconcellos.

El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. I. y R. el Emperador de Austria, Baron de Daiser.

El de igual clase de S. M. el Rey de los Franceses, Baron de Ruan.

El de igual clase de S. M. el Emperador de todas las Rusias, Consejero Lomonoff.

El de igual clase de S. M. C, Caballero Delavat y Rincon.

Oficiales.

El Enviado Extraordinario de S. M. el Rey de los Belgas, D. E. de Jaegher, y otros varios, así como muchos *Caballeros.*

ORDEN DE CRISTO

Gran–Cruces.

El Marques de Itanhaem.
El Arzobispo de Bahia.
El Conde de Valenza.

Comendadores.

El Obispo Capellan Mayor
El Obispo de Cuiabá.
El Obispo de Anemuria.
El Obispo de Chrysopolis.
El Obispo de Centuria.

El Encargado de Negocios de S. M. el Rey de las dos Sicilias, D. Genaro Merolla.

El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil en S. Petersburgo, D. Cándido Bautista de Oliveira.

El de igual clase en París, D. José de Araujo Ribeiro.

El de igual clase en Lisboa, D. Antonio de Meneses Vasconcellos de Drumond.

Varios Presidentes de Provincias y otros.

Caballeros.

El Encargado de Negocios del Brasil en Hamburgo, D. Marcos Antonio de Araujo.

El de igual clase en los E. U., D. Gaspar José Lisboa.

El de igual clase en España, D José Francisco de P. Cavalcanti, y otros varios.

ORDEN DE AVIZ.

Cran–Cruz.

El Conde de Lges—*Comendadores,* varios.

ORDEN DE LA ROSA.

El Marques de Baependy.

El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. F., D. Ildefonso L. Bayard.

Grandes Dignatarios.

El Gefe de escuadra, D. Juan Pascoe Grenfell, y otro mas, así como varios *comendadores.*

Oficiales.

El Obispo de Pernambuco y otros.

Caballeros.

El Encargado de Negocios del Imperio en Roma, D. Sergio Teixeira de Macedo, y otros varios.

¡VIVA LA FEDERACION!

Individuos q' solicitan Pasaporte.

DIA 10.
3.ª PUBLICACION.

D. Adolfo Cassan	Entre-Rios
Federica Seiler, 3 hijos	Rio Janeiro
Diego Davis	Inglaterra
Elias Luna, con dos carretas despachadas por D. José Maria Agote	Rosario
Leon Lagisguet	Rio Janeiro
Josefa Biviana Perez	Montevideo
Juan de Dios Sosa, con tropa de carretas	Mendoza
Juan Morang	Marcella
José Bonifacio Rogerio	Rio Janeiro
Lorenzo Fontana	idem

DIA 11.
2.ª PUBLICACION.

D. Salvador Garcia,	Santa-Fé
Ramon Crespo,	idem
Agustin Garcia, con tropa de arria	Rosario
Pantaleon Balmaseda, con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro	San Juan
Arman Richaud	Rio Janeiro
Agustin Mallorca un sirviente	Entre-Rios

DIA 12.
1.ª PUBLICACION.

D. Juan José Cartelle	Rio Janeiro
Pedro Antonio Correa, con tropa de carretas despachada por D. Felipe Llavallol,	Rosario
Santiago Ambrossio,	Génova
Santiago Viola	idem
Pedro Carreras	idem
Luis Lacuonu	Rio Janeiro
Juan Amestog	Rosario

¡VIVA LA FEDERACION!

DESPACHO DE ADUANA.

DIA 11.

á Dickson y Ca. Reconquista 20.

3 cajones bretañas, 1 fárdo paño de la estrella, 1 idem bayetas dos frisas, 2 id. paños, 3 cajones medias de algodon, 2 fardos bramantes 4 idem lienzos, 4 cajones nanquines, 2 id. cantones, 4 id. zarazas.

á Barber y Orr, Perú 13.

13 cajones zarazas, 1 fardo género de cerda, 2 bocois con pintura preparada.

á D. José de Galarraga.

1 cajon cocos rosados, 1 idem pañuelos borra de seda para vestidos, 1 cajon corvatas de merino punzó y cintas de hilera.

á D. José Bergillo.

21 petacones tabaco de Corrientes, 10 sobornales yerba del Paraguay.

á D. Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria No. 5.

550 tablas de pino.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

Salida de hoy.

Bergantin americano "Actarus," para Boston.

Bergantin bremense "Johannes Cecar," para la Habana.

HAN CERRADO REGISTRO.

Fragata sarda "Aguila," para Marsella y Génova, por C. R. Horne—cargadores; Zumaran y Tresserra, 10 pipas sebo derretido con 30 arrobas cada una, 150 marquetas id. id. con 7 arrobas cada una, 3,271 cueros vacunos, 352 cueros de caballo, 226 fardos lana de carnero con 25 arrobas cada uno, 10 idem cueros de carnero con 25 docenas cada uno, 66 docenas nonatos, 429½ quintales garras; D. Fernando Tornquist, 10,500 astas; Nicholson, Green y Ca., 750 cueros vacunos, 45 fardos lana de carnero con 20 arrobas cada uno; Blanc y Constin, 82 fardos lana de carnero con 35 arrobas cada uno; D. Francisco Ambrosoli, 3,162 cueros vacunos; Aldana y Ca., 431 cueros vacunos, 315 id. de caballo, 572 arrobas cerda, 581 arrobas lana, 140 marquetas sebo derretido con 6 arrobas cada una.

Bergantin goleta ingles "Rowes," con destino á Lóndres por C. R. Horne.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Falmouth, Rio Janeiro y Montevideo—paquete de S. M. B. "Cockatrice" el 13 á la 1.

Para Amsterdam—Bergantin noruego "Nicolai Nicolasen," el 13 á la 1.

Para Marsella y Géneva—Fragata sarda "Aguila," el 13 á la 1.

BUQUES A LA CARGA.

FOR
Liverpool.
The very fast sailing clipper built A. I Britsh Brig
PLUMSTEAD,
193 tons per register,
Catton Symonds, Master.

Will have good dispatch, and has still room for a part of her cargo on freight; and can accommodate passengers in a comfortable manner. For terms of freight or passage apply to the consignees—

BARBER & ORR,
or to
Charles R. Horne,
a11 Ship Broker, No. 51 calle de la Paz.

PARA
Valparaiso con escala en Montevideo
La muy velera forrada y clavada en cobre A 1 barca inglesa
VITULA,
de 285 toneladas,
Su capitan D. Jorge Fielding.

Saldrá para el destino arriba mencionado dentro de diez á quince dias de la fecha, y admite carga y pasageros, advirtiendo á los que quieran ir de passage, que dicho buque tiene *comodidades muy superiores* y que se les asegura el *mejor trato.* Para tratar de flete ó pasage, véanse con sus consignatarios—

PARLANE MACALISTER Y CA.
ó con—C. R. HORNE.
a11 Corredor maritimo y de núm., 51 calle de la Paz.

Se Fleta
Para cualquier puerto del Brasil.
El muy velero de primera clase, forrado y clavado en cobre, y acreditado bergantin brasilero—
ORESTES,
de 220 toneladas,
Su capitan D. Benito Lopez.

Estará espédito para recibir carga en toda la presente semana, y en caso de no proporcionarlo un fletamento con brevedad, seguirá viage al puerto de PARANAGOA, admitiendo la carga que haya para aquel destino, asi como pasageros, para los que tiene el buque buenas comodidades y podran contar con ser bien tratados. Véanse con su consignatario—

JUAN B. SORIANO,
ó con—C. R. HORNE.
a11 Corredor maritimo y de núm., calle de la Paz 51

Para Montevideo.

SALDRA á mediados de la semana entrante muy velero Bergantin brasilero "LUISA," admite carga y pasageros, para estos tiene escelentes comodidades, y á quienes se les ofrece dar el mejor trato posible. Ocúrrase á sus consignatarios—

Antonini hermanos y Ca.
a11—10p Calle de Belgrano núm. 30.

Para Montevideo.

EL Bergantin brasilero "FLAMENGO," recibirá alguna carga para lastre, á precio sumamente moderado. Para tratar ocúrran á sus consignatarios—

Viera y Thimoteo.
a11—3p Calle de la Universidad núm. 126.

Para Montevideo,
[Tiene el registro abierto.]

LA goleta sarda paquete "LUISA," saldrá el Sábado 14 del corriente á las 2 de la tarde. Para pasage véanse con D. Carlos Galeano, en el corralon de maderas pasado la Alameda.

PARA
Cualquier puerto del Brasil.

SE fleta el bergantin brasilero "D. JENUARIA," de porte de 162 toneladas, forrado y clavado en cobre, y de superior marcha: admite tambien pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades y se ofrece el mejor trato Para tratar ocúrran á sus consignatarios—

Vieira y Thimoteo,
a6—3p Universidad 126.

PARA
El Havre de Gracia,
(Pasageros solamente.)

Saldrá del 20 al 25 de Agosto la muy hermosa y velera barca francesa NAPOLEON, su capitan Rabardi: Las personas que gusten ir de pasage, tendrán á bordo las mejores comodidades y un trato excelente. Para tratar ocúrrase á su capitan, calle de la Piedad sastreria de Mr. Hardoise, ó á su consignatario

Hermann, Dufourg y Ca.
Restaurador Rosas num. 124. a2—25p

Para el Havre

Por contrato saldrá del 20 al 25 de Agosto próximo, el hermoso y nuevo bergantin frances clavado forrado en cobre "EL MASSENA" de 200 toneladas, capitan PELETIER admite todavia una pequeña parte dd su cargamento, siendo como de mil á mil quinientos cueros secos ó el equivalente, y tambien pasageros á los que se reservas un exeslxte trato. Para tratar ocurran á sus consignatarios—

Portal y Hermanos,
jl 17—15s Calle del Perú núm. 45.

AVISOS NUEVOS.

Aviso interesante.

SE venden unas cabezadas de plata, fiador y manea, un rebenque con dos armas, un par pistolas con pistoleras de bronce de desafio fulminantes superiores y un sable de oficial. Se dará todo sumamente barato por estar su dueño enfermo; calle de la Universidad número 175.

a12—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO
DE LA VICTORIA.

12.ª FUNCION DE LA 4.ª TEMPORADA.

Hoy Jueves 12 de Agosto de 1841.

SEGUNDA

Exhicion de Pruebas Herculinas.

Por enfermedad del Sr. Villarino no se puede representar esta noche UNA TRAVELURA DE AMOR, y se exhibirán en su lugar, las preciosas piezas cómicas en un acto cada una, tituladas—

EL AMANTE PRESTADO,

Y

La Florentina.

En cuyo intermedio del 1.° al 2.° acto, se presentará por segunda vez el Sr. D. Felipe Veltri, profesor de las espresadas pruebas y posiciones académicas; y desempeñará las siguientes

Actitudes y Pruebas del primer Intermedio.

1.ª Actitud.—La presentacion del Gladiator.
1.ª Prueba.—Los brazos de fierro—que consiste en asirse con las dos manos de la columna firme, y tirar el cuerpo al aire hasta ponerlo orizontal
2.ª Posicion Académica.—El Gladiator combatiendo.
2.ª Prueba.—Las piernas de fierro—que no habiéndole salido en la primera exhibion á su completa satisfaccion, ha tomado todas las precauciones para presentarlas á satisfaccion del público
3.ª Posicion Académica.—El Gladiator desafiando al Rayo.
Pruebas.—La Penitencia—aumentada de la 1.ª con dejar caer el cuerpo hasta ponerlo perpendicular, y volver á levantarlo con los brazos cruzados.
Seguirá el 2.° acto de la enunciada Comedia y terminará la funcion con otras pruebas no menos admirables que las primeras, y son las siguientes—

Pruebas y Actitudes que servirá de Fin de Fiesta.

1.ª Posicion Académica.—La sospecha del Gladiator.
1.ª Prueba Herculea, nueva.—Las Fuerzas de Hércules—que consiste en levantar con cada mano una persona en el fondo del Teatro, y bajar con ellas hasta la embocadura del proscenio.
2.ª La Silla Gladiatoria,—mejorada y aumentada con levantar un peso mayor de ochenta libras y mantener con el cuerpo orizontal.
3.ª La Columna Giratoria;—Mejorada tambien, y tomadas todas las precauciones para que gire con la mayor velocidad, y el Público quedará satisfecho.

A las siete.

¡VIVA LA FEDERACION!

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

EL SABADO 14 DE AGOSTO DE 1841.

BENEFICIO
DE
FELIPE DAVID,

(PRIMER GRACIOSO DE ESTE COLISEO.)

Dedicado á la escena desde mi juventud, y sostenido en ella hasta el borde de la vejez, en que me hallo, mas por la benevolencia de este ilustrado público, y por la aceptacion con que ha recibido siempre mis trabajos escénicos, que por el verdadero mérito de ellos, jamas podré manifestarle suficientemente mi gratitud; pero me contentaré con darle un indicio de ella, en la eleccion de la funcion que he dispuesto para el dia indicado, que me ha sido destinado para mi beneficio, y que tengo el honor de dedicarle, compuesta del interesante drama romántico, NUEVO, en seis cuadros y en prosa, con el titulo general de—

El Conde de Rizzari.

Cuyo interesante argumento se designa suficientemente en los titulos de los seis cuadros en que se halla dividido, que son los siguientes—

1—LA VICTIMA.	4—LA SORPRESA.
2—LA PASION.	5—EL SACRIFICIO
3—LA TRAICION.	6—LA VENGANZA Y ENTIERRO DEL CARNAVAL.

Esta recomendable composicion dramática, es una de las mas arregladas y menos monstruosas del género Romántico; se publicó y representó por primera vez en el Teatro de Barcelona en Junio del año 37, y tanto en aquel como en todos los de Europa, ha merecido siempre la mas general aceptacion. El hacer aqui un análisis de su argumento, á mas de que no lo permite la estrechéz de este anuncio, seria usurpar á los espectadores el placer de la sorpresa que naturalmente causa la ignorancia de los sucesos que se representan. Basta decir, y asegurar, que nada se omitirá para decorarlo con todo el aparato escénico que demanda, y para figurar el entierro del Carnabal, con la propiedad, y estilo farsante que exije, para hacer mas sorprendente la consumacion de la venganza.

Tambien tenia dispuesta para fin de fiesta una preciosisima petipieza nueva titulada LA HOSTERIA DE SEGURA; pero considerando el Drama de una duracion suficiente, para no molestar al público, haciéndolo retirar del Teatro á una hora descompasada, la he suprimido, asegurándome el Director, que se exhibirá en una de las funciones mas próximas de temporada.

Si no me he equivocado en la eleccion, y si con ella logro complacer á mis favorecedores y al público en general, nada le quedará que desear á su mas reconocido—

FELIPE DAVID.
A las siete.

NOTA.—Hoy Jueves 12 de Agosto, concluye la 4.ª Temporada, y desde mañana Viernes hasta el Sabado á la oracion estará abierta en el despacho de boletos para la 5.ª Temporada, debiendo dar principio ésta, el Domingo 15 con la repeticion del gran drama romántico nuevo, en 4 cuadros, titulado:

María Tudor.

TITULO DE LOS CUADROS.

1.°—EL HOMBRE DEL PUEBLO	3.°—¿CUAL DE LOS DOS?
2.°—LA REINA	4.°—MARIA TUDOR.

Interesante

A las personas de buen gusto.

EN la calle de Maypú núm 76 se ha recibido una partida de barriles de vino seco de Jeréz de superior calidad. a12—15p

Aviso interesante.

La acreditada tropa de carretas de D. Juan de Dios Sosa, á cargo del mismo se pondrá en marcha para Mendoza del 22 al 25 del corriente. El que quiera cargar en ella para el Rio 4.°, San Luis ó Mendoza, ó ir de pasaje ocúrra á la calle del Cerrito número 254 que hallará con quien tratar. a12—3p

Reparacion de sombreros.

En la calle de Chacabuco núm. 59, á media cuadra de la calle de la Victoria para el mercado, se acaba de abrir una tienda en la que se limpian y componen con la mayor perfeccion toda clase de sombreros de hombres á precios equitativos. a12—3p

Niño perdido.

EL Martes por la mañana se perdió en las inmediaciones de la casa del Sr Comisario Laguna, un niño de 9 años, llamado Lucas Lujan, lleva chaqueton blanco y chiripá colorado, sin sombrero, de pelo crespo, ñatito y blanquito. Se suplica á quien lo halle lo dirija á la calle de Belgrano esquina de la Yegua. a12—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL Cirujano Dentista y Sangrador que vivia en la Plaza del Mercado, ha mudado su domicilio á la calle de las Piedras núm. 46 para los que gusten ocuparlo en su facultad, advirtiendo, que para los que sean verdaderos y puros federales será de gratis, lo que se comprobará con el certificado ó credencial que al efecto dé el facultativo de cabecera.
a13—3p *Lorenzo Baez.*

☞ *Buscaa comodo*

UN jóven en la campaña en alguna tienda ó establecimiento de campo, acreditando su buena conducta. Para tratar ocurran á la calle de Corrientes número 304. a12—3p

Aviso Nuevo.

Sanguijuelas de Europa recien introducidas,

SE encuentran en la calle de Cuyo número 153, que hace esquina con la de la Esmeralda, de todos tamaños verdes y negras, á precios equitativos. a12—10p

Se vende

EN la calle de Tacuari núm. 226, un mostrador de 3½ varas de largo y una de ancho a12—3p

Piano en venta.

SE vende uno de buena construccion y de excelentes voces, y á un precio acomodado, calle del Restaurador Rosas núm. 91. a12—6p

☞ *Ojo á lo barato.*

EN la merceria calle de Federacion núm 149½ se ha sacado un brillante surtido de puntillas y encajes bordados de hilo que junto con otros articulos de este ramo se venderán á precios muy acomodados a12—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio se hace saber al público y especialmente al comercio, que se ha otorgado con fecha cinco del corriente, carta de pago, finiquito y chancelacion por los espresados Señores á favor de D. Pedro Long, quien habiendo sido concursado en el año de mil ochocientos treinta y uno, hizo cesion de sus bienes y con ella se dieron por satisfechos sus acreedores, quedando desde entonces el deudor comun libre y exonerado de sus compromisos con respecto á los créditos que habia contraido hasta aquella época. Y en virtud de reciente solicitud del espresado Long, se le ha declarado en estado de poder tratar y contratar con toda clase de personas y en todos los negocios que quiera y tenga por conveniente.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1841.

Faustino Ortiz de Oroño.
a12—3p Escribano del Consulado.

Aviso.

EN el almacen de muebles de Mariano Vivar, se halla de venta un hermoso piano recien llegado de Europa de la construccion mas moderna. Calle de la Universidad número 37½. a4—3p

LA esposa, hijos, y demas deudos del finado DR. D. MIGUEL DE VILLEGAS, (Q. E. P. D) ruegan á los Sres que por algun olvido no hayan recibido esquela quieran acompañarlos el Viernes 13 del corriente á la Iglesia de N. P. S. Francisco, á rogar al Altisimo por el eterno descanso de dicho finado: favor á que quedarán eternamente reconocidos. a11—2p

Se alquila

EN la calle de Tucuman núm. 205 una casa propia para fábrica por su mucha estension En la misma casa darán razon. a11—3p

¡VIVA LA FEDEARCION!

Aviso.

EN la calle de Europa de la esquina de la Ballena al concluir la cuadra para el campo sobre la derecha el penúltimo cuarto de tierra se vende pared corrida al frente de la calle con un rancho adentro, pozo de balde, higueras y otras plantas. El que se interese en él ocurra á tratar con el dueño, vive en la calle del Buen Orden al lado del núm. 194, entre la calle de Chile y a de Méjico en un corralon que se trabajan carretas. a11—3p

Se vende una lancha.

TIENE 20 pies de largo y 5½ de ancho, construida en Inglaterra y clavada en cobre. Para tratar ocurra á bordo del Bergantin ingles HABELLA Y ANN, en balizas, ó á la calle del Perú núm. 13 a11—3p

Aviso.

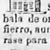

SE vende la casa núm. 108 calle de San José. Se compra un par de pistolas fulminantes que calsen bala de onza; un recado y carona tucumana, con cabezas de fierro, aunque sea usado, como igualmente un pellon. Ocúrrase para tratar á la calle de Maypú núm. 157. a11—3p

¡Viva la Federacion!

SE necesitan dos mozos, uno para el obrador de una Confiteria y otro para el mostrador de dicha. Las personas que quieran colocarse ocurran al Café Argentino frente al Colegio. a11—3p

OVEJAS.

SE venden como siete mil mestizas y ordinarias á precios muy acomodados. En esta imprenta darán razon. a11—5s

¡Viva la Federacion!

SE alquila en la calle de las Artes, un cuarto á la calle con aposento y demas oficinas, señalado con el núm. 16, tiene correspondencia con la casa adentro, que se compone de corralon y dos cuartos, pozo de balde y demas oficinas, propio por su localidad para almacen ú otro establecimiento por la estension de terreno. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano núm. 131, por la mañana desde las 12 hasta las 3, y de tarde hasta la oracion. a11—3p

¡Viva la Federacion!

LAS fincas de la testamenteria de la Sra. Da. Cipriana Viaña de Banco, están en venta, se darán por un tercio de su tasacion, los que quieran verlas é imponerse de su sólida construccion podrán hacerlo de 12 á 2 de la tarde, calle de las Piedras núm. 109; y para tratar de su venta con los interesados, á la misma hora calle de Tacuari frente al núm 95. a11—3p

Aviso.

SE desea alquilar tres piezas amuebladas, que no sea muy distante del centro de la ciudad Puede ocurrirse á la calle de 25 de Mayo núm. 54, que darán razon de quien las necesita. a11—3p

AVISO.

EN la esquina del Mercado frente al Colegio, se venden sardinas en salmuera suprior á 2 pesos docena, y velas de molde á 2 pesos libra. a11—3p

AVISO

Se alquila una casita en una buena calle, con muebles ó sin ellos, prefiriendo á hombres solos.—En esta imprenta darán razon. a11—3p

Fresadas, fresadones y colchas

EN calidad y tamaño de las mejores; las hay de venta en la tienda calle de Federacion núm. 126 de la Plaza de la Victoria tres cuadras y media para el campo. a10—15s

¡Viva la Federacion!

Casas en Venta.

SE venden 3 casas en la calle de las Artes, dos de ellas estan en la cuadra siguiente de San Nicolas al N. y otra á las 3½ cuadras. Tambien se vende una en un cuarto de tierra completo y 6 piezas, todo cercado de pared en la calle del Cerrito. Hay varias de mas precio inmediatas á la plaza de la Victoria, y otras inmediato á la plaza de la Residencia, Monserrat y Concepcion, dos inmediato á San Juan, y dos cerca de San Miguel. Hay tambien una esquina y unas casitas en la calle de la Paz, que se vende todo junto ó por fracciones, por un precio cómodo. Asi mismo tambien se venden unos cuartos en la calle del Parque, y otro en la calle de Corrientes con 35 varas de fondo. Por todo puede ocurrirse al encargado calle de la Paz núm. 127, de mañana hasta las 10 y de tarde hasta la oracion. Tambien se venden unos sitios en la Alameda, calle del Parque, Esmeralda, Parque Argentino y Santa Lucia, &c. a10—3p

Ave-María

Ilustre Cofradia del Santísimo Rosario.

EL dia quince de Agosto, la Asuncion de Nuestra Señora, ó su triunfante subida á los Cielos, que se medita en el cuarto misterio glorioso del Santisimo Rosario; Dia grande para todos los hijos y cófrades de Maria Santisima; Hay absolucion general y Jubileo plenisimo de *toties quoties* esto es, que cuantas veces se visite la Capilla de Nuestra Señora del Rosario en la Iglesia de los Padres Predicadores, desde la primeras vísperas hasta el dia siguiente puesto el Sol, habiendo confesado y comulgado con las debidas disposiciones y allí rogaren á Dios por la paz y concordia entre los Principes Cristianos y demas fines de Nuestra Santa Madre Iglesia &c. ganan Indulgencia Plenaria todas las veces que lo repitan, como asi lo espresa la Bula de *Salute grevis*, Cap 6 num. 9 de Nuestro Santisimo Padre Clemente VIII confirmada por Inocencio XI en su Bula de 31 de Julio de 1679, que se puntualiza para gloria de Dios y conocimiento de todos los fieles, consta y puede verse en el Bulario del Santisino Rosario y en el Oro y moneda de Ley, su autor el M. R. P. Fray José de Herrera, del Sagrado Orden de Predicadores.

A las 4 de la tarde (si el tiempo lo permite) saldrá Maria Santisima por las calles en su Santisimo Rosario, y espera esta Ilustre Cofradia la piadosa asistencia de este devoto Pueblo tan amante de las AVE-MARIAS del Santisimo Rosario.

¡Venid, á mí todos los hijos de Adan,
Venid, todos dice, la dulce Maria!
Recoged las Rosas del Santo Rosario
Y te enriquecerás con un tesoro de indulgencias para la vida eterna.

El Sumo Pontifice San Pio V por su Breve de 28 de Febrero de 1562, concedió indulgencia plenaria para todos los fieles que acompañaren á Maria Santisima por las calles rezando las AVE-MARIAS, con mas indulgencias que se omiten. a10—5p

VIVA LA FEDERACION!

Crédito Público.

EL 13 de este mes desde la una hasta las tres de la tarde, en el núm. 77 calle de la Paz, oirá el Vocal que subscribe las propuestas que se hagan para la venta de Fondos Públicos á la amortizacion. Buenos Aires, 10 de Agosto de 1841.
a10—3p *Bonifacio Huergo.*

Se venden

SEIS vidrieras y una puerta vidriera en la calle de la Universidad número 147. a10—3p

¡Viva la Federacion!

EL habilitado de viudas del monte pio militar hace presente que tiene en su poder el haber del mes de Julio, por lo que podrán ocurrir á percibirlo, desde hoy Martes 10 de Agosto de 1841.

Ramiro.

a10—6

¡VIVA LA FEDERACION!

Para San Nicolas de los Arroyos.

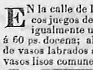

Saldrá una tropa de carreta en toda la presente semana; los Sres. que gusten fletar pueden ocurrir á su apoderado—

Manuel I. Molina,
a10—3p Calle de Suipacha número 55.

Aviso interesante.

EN la calle de la Paz núm. 49 se hallan á venta unos pocos juegos de porcelana fina á 200 pesos el juego, como igualmente unas pocas docenas de tazas y platitos de id. á 60 ps. docena; allí tambien se halla una cantidad pequeña de vasos labrados á 40 pesos docena, copas á treinta y cinco, vasos lisos comunes á 20 y copas á 18. a10—10p

Estufas.

En el Remate de Tomas Gowland y Ca., hay á venta dos de bonita figura, y una de ellas con horno. a9—3p

AVISO.

Se vende una tropa de nueve carretas y un carreton, nuevas, recien llegadas del interior, con sus aperos correspondientes, con algunes ejes de lanza, camas y rayos de refaccion; y ciento treinta y tantos bueyes con algun tiempo de invernada. Los precios serán muy acomodados; los que se sabrán para tratar en la calle de la Federacion núm. 77. a10—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Conveniencia á las casas de FAMILIA.

EN la Plazuela del Mercado cuarto contigue á la casa del finado Coronel Ramirez, se encuentran á venta los articulos siguientes, á saber:—
Batatas de Santa-Fé á 5 reales libra, y 22 pesos cuartilla,
Porotos blancos á 1 peso libra, id. de 40 dias a 10 reales id.
Leña de rama á 2 pesos cargas grandes,
Papas superiores á 12 y 14 rs, libra, y se vende por arroba,
Carbon de tala y de espinillo á 10 pesos cuartilla, tambien se vende por mayor. a9—4p

Ojo al aviso.

EN la calle de Chile número 147, se vende un ropero de muy poco uso, todo de cedro, un par de mesas de arrimo de 4 pies, un excelente escritorio de cedro con su correspondiente banco, media docena sillas norte-americanas en buen estado, un marco para estufa, todo en un precio sumamente barato. En la misma casa se alquila una sala con ventana á la calle á hombre solo. a9—3p

Se venden

DIVISAS de pecho bordadas de oro y plata; papeles de música de piano; caricaturas finas; láminas de vistas de las ciudades de Méjico, Constantinopla, y otras; como igualmente castillos magnificos, templos, y toda especie de animales monstruosos y estraños, calle del Parque núm. 122. a7—3p

---

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

De Muebles.

Reconquista número 107.

El Viernes 13 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente a la mejor postura los siguientes muebles:
2 docenas sillas doradas para sala;
1 sofá de caoba y 1 cuja de idem camera con colchones,
4 mesas de idem de arrimo,
2 pares mecheros de platina,
1 hermoso aparador de caoba,
2 hermosa cuja de caoba para niña con colgadura y colchones,
2 docenas sillas de madera,
1 sofá y 1 estante de libros de caoba,
1 mesa de comedor y 1 sofá de paja,
3 cujas y 2 colchones,
1 armario y 1 alfombra,
3 cómodas de caoba,
varias esteras y 1 tinaja,
1 cuja de bronce, loza y cristales,
bateria de cocina y 1 filtro,
2 mesas chicas y otra porcion de muebles.

Al mismo tiempo.

Se rematarán por órden del Sr. Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud—
1 piano orizontal;

LISTA DE LOS LIBROS
DE DEVOCION Y ENSEÑANZA,

Que se hallan en la Imprenta Argentina, *calle de la Universidad número 37, de la Plaza á la media cuadra para el Colegio.*

Método Práctico de enseñar á leer, por D. Vicente Naharro..........
Tabla para á primera vista saber lo que corresponde de conchavo ó alquiler al dia, desde 5 pesos hasta 500 pesos al mes..........
Doctor *Mandouti*, Coleccion de Recetas..........
Grigera, Manual de Agricultura..........
Huevos de Pascua..........
Catecismo de Geografia..........
Id. de la Naturaleza..........
Id. de la Moral..........
Id. de la Religion..........
Id. de Astete. Id. Añadidos. Id. en verso
Catones. id. añadidos, Cartillas, Silavarios..........
Esplicaciones de Pretéritos y supinos..........
Gramática castellana, forro de papel..........
Id. id id de pergamino..........
Diario de Sol, Obligaciones del hombre..........
Tablas de contar, Falsas para escribir..........
El Codicilo ó Platiquillas de los Estadiantes..........
Cinco dolores del Corazon de Jesus..........
Novena de Ntra. Sra. del Rosario..........
Id. de Nra. Sra. del Cármen..........
Id. de San Franciseo Javier..........
Id. de Nra. Sra. de los Desamparados..........
Id. de Santa Rosa de Lima..........
Id. de Ntra. Sra. de Mercedes..........
Id. de San Gerónimo..........
Id. de Ntra. Sra. de Lujan..........
Id. de la Purisima Concepcion..........
Id. de la Santisima Trinidad..........
Id. del la Sangre de N. Sr. Jesu-Cristo..........
Id. de Santo de los Santos N. S. *Jesu-Cristo Sacramentado*..........
Id. de Santa Catalina de Sena..........
Id. de Santa Lucia..........
Id. de Santa Rita..........
Id. de Santa Teresa..........
Id. de Ntra. Sra. de la Soledad..........
id. de las Benditas Animas..........
id. de San José..........
Id. de San Joaquin..........
Id. de San Antonio..........
Id. de San Roque..........
Id. de la Santisima Cruz..........
Id. del Nacimiento de N. Señor Jesu Cristo
Id. de Santo Tomas..........
Id. de San Rafael..........
Id. del Dulcisimo Corazon de Jesus..........
Id. del Corazon de Maria Santisima..........
Id. de la Magdalena..........
Novena ó Jornadas, que anduvo la Sma. Virgen Maria, desde Nazareth hasta Bethlen..........
Egercicio de las Siete Palabras..........
Para visitar los santos Sagrarios..........
Siete Caidas..........
Siete Salutaciones..........
Trance de la Agonia..........
Estaciones de la Via-Sacra..........
Devocionario al dulcisimo nombre de Maria....
Devocion para el dia 19 de cada mes; id. para el 19 de Marzo; id. para el dia del Patrocinio de Sr. San José..........
Ofrecimientos devotisimos á la Sagrada Pasion
Ejercicio Piadoso en obsequio del Sagrado Corazon de Jesus..........
Estelario devoto á Maria Santisima..........
Septenario de Dolores de Maria Santisima..........
Trisagios..........
Vida de Santa Genoveva..........
Modo de rezar el Rosario..........
Preces de una alma aterrada..........
Salmos Penitentes del Santo Rey David..........
Sumario de la V. H. del Señor del Perdon de San Nicolas..........
Cuaderno Manual de la Orden Tercera de N. P. Santo Domingo..........
Ejercicio devoto en honor del Patriarca Señor San José..........
Devocion á Santa Ana..........
Indulgencia del Santisimo Rosario..........
Devocion al sagrado Corazon de Jesus..........
Y otras varias obritas que se están imprimiendo.

AVISOS.

Aviso.

SE venden cuatro mil quinientos á cinco mil ladrillos de pared, en la calle de Lima número 175, para tratar ocúrrase de 10 á doce de la mañana. a9—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Interesante

Se vende una casa nueva de azotea con 8 piezas y tres patios grandes, todo cercado de pared, pozo y resumidero &c ; está actualmente vacia y pronta para ocuparla ó alquilarla el que la compre, y se dará por un precio moderado, viendo al encargado que facilitará la llave en la calle de la Paz núm. 127. La casa está en la calle de las Artes. a7—3p

Se alquila

Una casa con siete habitaciones en la calle de Chile número. 178, toda de azotea, con comunicacion á un corralon grande propio para una fáfrica ú otro destino. En la calle de Belgrano número 193 darán razon. a7—3p

Paño piloto.

A MUCHO menos que su costo, y levitones á 110 pesos, hay en el almacen núm. 55 calle de la Piedad. a7—3p

Niña perdida.

AYER por la mañana, en las inmediaciones de la plaza de Monserrat se perdió una niña de siete años, llamada Juliana; lleva vestido blanco y pañuelo de espumilia morado; es blanca, ojos grandes negros, pelo negro, vá con botines. Se suplica á quien la haya encontrado la dirija frente de Monserrat casa de Doña Benita Gomez. a7—3p

Nodriza

SE ofrece una jóven blanca, de pocos dias de parida por habérsele muerto la criatura. Quien la necesitase puede ocurrir para tratar a la calle de Belgrano núm. 180. a7—3p

¡Al Gastrónomo!

Almacen de Comestibles y Bebidas,

Calle de la Federacion núm. 106.

EN estos dias se ha abierto un almacen que lleva esta denominacion ; y su propietario, el cual escogerá siempre los articulos de mejor calidad, no omitirá cuanto esté de su parte para conservar el nombre que ha dado á su almacen. Las personas que no hayan todavia concurrido á él, podrán convencerse de las ventajas que ofrece ; los precios serán siempre madedos con respecto á la calidad de los articulos. Dicho almacen se halla provisto de todas clases de vinos ; y se previene á los señores consumidores que se les venderán legitimos como vienen de Europa. a6—8s

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EN la calle de la Catedral núm. 132 se venden tejas de mas de media vara, ladrillo de techo, piso y de pared, cal de la Bajada, polvo de ladrillo, puertas y ventanas, tirantes de urundey, palmas, dos carretillas de acaballo, una carreta de bueyes de media carga enyantada con rayos y pértigo de lapacho, maderas de algorrobo para marcos.—Tambien se vende una casa y un sitio sita del parque 8 cuadras para el campo, con dos piezas techos de tejado, con 40 varas de frente, y 150 de fondo. a6—6p

☞ *Se necesita*

UN jóven de edad de 14 años para el despacho de una pulpería. El que tenga buenas recomendaciones ocurra á la calle del 25 de Mayo núm 20. a7—3p

Carbon de piedra.

SE está desembarcando muy superior todo grande á propósito para cacinas económicas ó chimeneas y se dará puesto en casa del comprador si ocurriesen pronto, á un precio mucho mas bajo que el que ha tenido hasta el presente.

Leña de rama de durazno seca y verde y de astillas á precios muy equitatativos. Para todo ocúrrase á la calle de Representantes frente al núm. 114.

Se compran

Botellas de las de vino de Burdeos, desde una docena hasta tres mil botellas. Para tratar ocurran á la calle de Venezuela núm. 202. a6—3p

Se vende

Una balandra de diez toneladas. Quien se interese véase con D. Alejandro Martinez. a6—3p

Se vende

UN piano de muy buenas voces y de poco uso. Tambien se vende una casa con fondo completo y varias higueras. El que se interese por una y otra cosa ocurra á la calle de Venezuela núm. 137. a6—3p

Aviso.

EN la calle del Restaurador núm. 160 se necesita un mozo para el despacho de un almacen de comestibles que sea inteligente, y tambien se necesita un jóven de 12 á 15 años para el despacho de una pulperia; es escusado se presenten si no tienen buenas recomendaciones. a6—3p

Aviso interesante

EN una calle muy pasajera y en el centro, se vende un puesto de muy poco principal. El que se interese por él ocurrirá en el almacen de zapatos calle de la Universidad número 55, frente del café de Marcos. a5—3p

$300 de gratificacion.

A LA persona que entregue en casa de su amo una negra jóven, como de 20 años, llamada Maria de la Concepcion, que fugó el Mártes por la noche, llevándose toda su ropa, su estatura es regular, color medio fulo, cara larga con algunos granitos, ojos grandes; se peina con trencitas á los lados. El que la presente ó de noticia de su paradero en la calle de Venezuela núm. 83, recibirá dicha gratificacion. a5—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

Una casa en dos mil ochocientos pesos moneda corriente, está en la calle del Uruguay, del Jardin Argentino cuadra y media para el Norte sobre mano izquierda. Igualmente se vende madera preparada para tres hermosos marcos de puertas uno de ellos ya armado y tambien uno chico viejo.—Tambien se vende un palo grande de nogal y dos medianos de naranjo, de todo darán razon en la calle de Cangallo frente del núm. 380. a5—5

Se venden

Dos casas unidas calle de la Alameda núm. 6 y núm. 8, próximas al fuerte, una y otra con altos, haciendo frente á dos calles, propias para todo negocio. El que se interese ocurra á la calle de Representantes núm. 21. a5—6p

Ojo, ojo, ojo

Al Constante, Unico y Verdadero

BARATILLO.

En la calle de la Victoria núm. 136.

Chalises de lana recien recibidos fondos claros muy ricos
Lienzo asargado americano muy doble á 20 reales,
Pañuelos de algodon fleco de lana de colores finos á 12 y 13 pesos,
Idem de cambray de algodon bordados para el cuello 5 ps.
Corvatines de razo y otras clases muy finos 15 y 20 ps.,
Pañuelos colchados de algodon grandes muy finos,
Bayetas de medio pellon muy finas á 24 pesos,
Idem de dos frisas muy dobles á 11 pesos,
Idem de colores á 9 y 10 pesos,
Capas muy ricas de merino y de seda del mejor gusto recien venidas de Paris, á 1,600 y 1,800 pesos.
Pañuelos de merino franceses guardas de raso para contra-velos de mucho gusto á 25 pesos,
Tibets de algodon fondo negro pintas de mucho gusto á 25 pesos el corte,
Pañuelos de seda para el cuello de nuebo gusto á 9 y 10 pesos,
Cotines de algodon de colores finos á 18 reales,
Estambres para chalecos de mucho gusto á 20 pesos vara,
Ruanes de algodon muy dobles á 2 pesos y 18 reales,
Lienzo tabla de muy fino doble á 19 reales,
Pañuelos de merino guarda de raso de rebozo á 46 pesos,
Cambray de yerbas de mucho gusto de colores, el corte de vestido á 80 pesos,
Cortes de vestido de chalí de algodon de mucho gusto con muy pequeña adicion á 15 pesos,
Cortes de vestido de chalí de algodon de nuevo gusto á 20 y 25 pesos,
Franelas superiores pura lana y mezclas de todos colores,
Bramantes finos á 12 reales,
Nanquines muy dobles á 2 pesos,
Paño fino del mejor que hay en el pais, azul, adelaida y negro á 110 pesos,
Paños finos azul y de colores á 35 y 40 pesos,
Idem de dos varas de ancho como para ponchos á $ 38,
Cocos pintados del mejor gusto á 20 y 25 pesos el corte,
Medias de seda de patente de la mejor clase á 25 pesos,
Pañuelos de crespon del cuello bonitos á 10 pesos,
Coletas plomos finas á 2 pesos,
Lienzos de muy buena calidad á 10, 11 y 12 reales,
Idem finos muy blancos á 13 y 14 reales
Trué de algodon fino á 18 y 20 reales,
Merinos de algodon de colores muy finos á 3 pesos,
Brines plomos puro hilo muy finos á 7 pesos,
Trué de hilo plomo muy fino á 4 pesos,
Brines alemanes plomos muy finos á 8 pesos,
Idem de colores rayados de última moda á $ 12,
Pañuelos listados á cuadros á 20 reales y 3 pesos,
Id. pintados de algodon colores firmes á 3 pesos,
Gacillas de algodon de colores á 30 pesos el corte,
Paños finos de primera á 75 pesos,
Hilo de carretel de patente superior á 6 reales,
Cambray blancos de cuadros muy finos el corte á $ 30,
Pañuelos de reboso asasgados de mucho gusto á 15 y 16 pesos,
Cotonias finas para chaleco á 5 pesos,
Zarazas americanas anchas á 2 pesos vara,
Casimires muy dobles á 13 pesos,
Medias de algodon blancas á 20 reales y 3 pesos,
Id. de patente para hombre de algodon á 7 pesos,
Rasos de Italia para vestido del mejor gusto,
Rasos y pequines floreados de colores de gusto,
Irlandas de hilo de varias clases muy finas,
Cotines muy dobles,
Pañuelos de seda para el cuello de señora de mucho gusto
Cambray de yerbas muy fino,
Muselinas bordadas de guarnicion superiores,
Cortes de vestido de seda de nuevo gusto,
Apolinas de seda del gusto mas moderno el corte de vestido 150 y 170 pesos,
Pañuelos chillones de lana de rebozo muy dobles á 20$,
Paños finos de colores, á 30 y 32 pesos,
Chalises de lana del mejor gusto, á 45 pesos el corte,
Pañuelos de conejo finos de dos varas á 40 pesos,
Id. id. id. de una y media varas á 25 pesos.
Id. id. id. de una y cuarta varas á 18 pesos
Manchesterinas de lana del gusto mas modarno á 80 ps. el corte de vestido,
Pañuelos de merino bordados de rebozo fieco de felpa de nuevo gusto á 34 y 38 pesos,
Terciopelo negro muy fino á 70 pesos,
Medias de cuchilla muy finas para señora á 5 pesos,
Casimires de vicuña afelpadas de mucho gusto y los primeros que vienen al pais,
Pañuelos merinos bordados de realce de los mejores que vienen al pais,
Cuellos de terciopelo para señoras,
Pañuelos colchados de seda del mejor gusto y calidad,
Ipem del tibet de los gustos mas modernos,
Zarazas de colgadura y colcha de mucho gusto,
Y una porcion de articulos mas que se darán á precios equitativos a5—s

Estufa

SE vende una de patente con caño; tambien se vende un bracero de regular tamaño, mas bien grande que chico. En la calle de la Independencia númerc 201 darán razon. a 5—3p

OJO, OJO, OJO

AL

Gran Baratillo

EN la mereeria calle de la Victoria número 11, de la Plaza media cuadra para el campo, se ha recibido un surtido de efectos nuevos concernientes á dicho ramo todo muy barato, á saber:—

Guantes de seda de colores calados á 5 ps. id. de colores raros á 9 pesos,
Id. id. negros y de colores 10 ps., de hombre negros, blancos y de colores 14 ps.
Carabanas doradas de gusto 14 ps, id. id. negras de hazabache 9 pesos.
Medias de seda blancas y negras 25 ps, id. lisas de hombre 25 pesos,
Flores de plata para la cabeza 5 ps,
Medias de algodon finas 5 ps, id. id. regulares 3½ ps.
Idem id de colores bordadas 5 ps,
Peinetas de caré lisas grandes 16 ps, id. id. 14 ps.
Seda joyante de todos colores la onza 12 ps, idem desflocada 18, idem azul y negra 9 ps. idem,
Evillas de cinturon doradas 7 ps,
Pulceras doradas 20 ps, botones de hopopotame juego 2 ps
Camisetas y calsoncillos de algodon muy dobles 15 ps,
Jabones de almendra y de varias flores 12 rs, id. id. 2 ps, id mejor 20 rs,
Pasta de almendra para la barba 12 rs, perlas de macasar 4 ps,
Aceites de macasar 2 ps, id. id. de varias flores, 2 ps.
Extractos de agua de olor con tapa de cristal 8 ps, id. id. de varias flores 12 rs,
Agua de labanda en botella de lo mejor 6 ps, id. id. en frasquitos 2 ps.
Agua de colonia alemana 4 ps,
Pomadas frescas de lo mejor 2 ps, id, cremen de Persia 2
Tijeras grandes muy finas 8 y 9 ps,
Id. id. mas chicas muy finas 6 5 y 4 ps,
Gorritas de lana de todos colores 12 ps,
Hilo de carretel de patente 5 rs, id. id, regular 3 rs,
Id. id. de todos colores, cinta de hilera ancha 1 peso
Hilo de ovillos blanco y de colores 1 real,
Tiradores de goma 7 ps. id de punto finos 3 ps, id. 12 rs
Agujas cortas de patente papel 1 peso, alfileres de patente el millar 4 ps,
Lucíferos de palitos 6 rs. id. id. fósforos de frasquito 12 rs
Pañuelos de pequin negro 16 ps, id. de flequito 8 ps,
Guantes de lana con dedos y sin ellos 5 ps,
Pañuelos de algodon con flequito grandes 5 ps, id. id. chicos 4 ps,
Pañuelos de cambray con guarditas de colores 7 ps, id. blancos de muselina 3 pesos,
Peines blancos finos grandes 5 y 4 ps,
Cortaplumas de varias ojas
Cubiertos de marfil de lo mejor 115 ps,
Idem cabo de hueso de lo mejor 30 y 28 ps.
Cucharas de composicion de lo mejor 16 ps,
Pañuelos de seda de lo mejor, escobillas de ropa,
Mayas de hilo de todos anchos finas,
Encajes y puntillas de hilo de lo mejor,
Y una infinidad de articulos que todo es muy barato. a5—10p

Aviso.

SE necesita para el trabajo de un establecimiento de panaderia dos peones, á los que se les dará un buen sa ario : ocúrrase á la calle de la Reconquista número 321. a5—3p

Aviso.

SE alquila la casa sita en la calle de Cangallo número 168: el que se interese por ella ocurra á dicha casa que encontrará con quien trarar, por su estension es propia para comercio. a 5—3p

Aviso interesante.

POR MAYOR Y MENOR.

En la calle de Federacion núm, 254½ se acaba de abrir un almacen de calzado donde se encontrarán botas y medias botas de becerro, zapatos de marroquin de dos suelas, idem de becerro para señoras, botines de dos suelas para niños, idem de prunela para hombre. idem de taflete, zapatos franceses para hombre, suecos de becerro para señoras.

El mismo dueño tiene otro almacen de San Miguel media cuadra donde se encontrará el mismo surtido. a 5—8p

☞ *Billar.*

SE vende una mesa bien trabajada como para una casa particular, de tres varas y mas de media de largo, y correspondiente ancho, casi sin uso, con cuatro bolas algo usadas y dos tacos; se dará por el infimo y último precio de 600 pesos, advirtiendo que tiene para comodidad y aseo de dicho billar una tapa de cedro nueva dividida en dos partes; calle de Belgrano núm. 163. a4—10p

VIVA LA FEDERACION

Ojo, ojo, ojo.

SE vende la casa quinta, en barracas, á la orilla del rio, la última á la derecha, propia para cualquier establecimiento, con bastante comodidad, y famoso terreno. El que se interese por ella puede verse en la casa llamada de Pedro Perez arriba de la barranca derecha de la calle larga, ó en la calle de las Piedras núm. 169, encontrarán con quien tratar, y se impondrán de todo. a4—3p

Se vende

LA pulpería sita en la calle de Corrientes número 289, de muy poco principal. El que se interese en comprarla puede verse con su dueño en dicha casa. a4—3p

Reja.

SE vende una con sus correspondientes postigos y muy barata. En la calle de la Victoria núm. 140. a4—10p

Estufa.

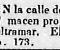

Se vende una muy buena, ne la calle de la Victoria núm. 140. a4—10p

Se alquila

EN la calle de Tacuarí frente á la cruz de San Juan un almacen propio para depósito de frutos del pais ó efectos de ultramar. El que se interese ocurra á la calle de Potosi núm. 173. a4—10p

Se desea comprar

UNA veleria de poco capital por las inmediaciones de la plaza de Lorea, ó alquilar una casa apropósito para este destino aunque sea pequeña como tenga terreno donde colocar la dicha fabrica; se tratará calle de Cangallo núm. 30. a4—3p

Aviso nuevo.

EN la calle de Tucuman número 124, se alquilan una ó dos piezas amuebladas ó sin muebles. En la misma casa hallarán con quien tratar. a4—3p

☞ *Se acaban de recibir* ☜

CHAPAS de bronce ó metal amarillo de diferentes gruesos; alambre amarillo y de fierro de varios números; estaño fino; quinques de 1, 2, 3 y 4 luces; lámparas para escritorio; tubos y mechas para quinques. Tambien se compone toda clase de quinques y lámparas. En la hojalateria de Joaquin Arrufó calle de Belgrano núm. 114. a4—3p

Casa en venta.

Se vende una sita en la calle de Balcarce núm. 6, tiene 14 varas de frente y 36 de fondo, con una hermosa vista al rio, tiene 9 piezas todas con paredes y techos como para edificar altos, un hermoso sótano, cocina, 2 lugares. Para tratar ocúrrase á la misma casa que encontrará con quien tratar. En la misma casa se vende un piano. a4—3p

Busca acomodo

UN hombre de capacidad y apto para cualquier desempeño, no siendo mostrador, y dará las garantias que se le pidan de su conducta. En la calle de Representantes núm. 57 darán razon. a4—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO.

El Gran Baratillo de la Esmeralda,

SE ha abierto con un brillante surtido de bebidas y artículos secos por mayor y menor, el dueño ofrece servir al público y á sus marchantes con la mejor legalidad en el peso, medida, y en precios moderados con los articulos que ofrece; calle de la Esmeralda núm. 125, y de Corrienres núm. 158, frente á la panaderia de Marzano. a4—3p

Silla de montar.

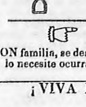

Se vende una silla de montar para señora, de la mejor clase, y en un precio equitativo; quien se interese ocurra á la calle de la Victoria núm. 140. a3—10p

☞ *Un Aleman*

CON familia, se desea acomodar en alguna chacra. El que lo necesite ocurra á la calle de Representantes núm. 69. a3—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

En la Academia Española é Inglesa

SE necesita un maestro para la lectura y aritmética de los niños principiantes, calle del Perú núm. 107. a3—3p

Conchavada.

SE necesita una para la cocina, en la calle de Belgrano número 12, junto á la Aduana. La que sepa desempeñar regularmente este servicio ocurra á dicha casa. a3—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se necesita

UN cocinero ó cocinera, que sepa su oficio, en la calle del Perú núm. 107. a3—3p

Aviso á las Damas.

SE vende un excelente piano de voces muy sonoras, casi nuevo, y de última moda. Ocúrrase á la casa núm. 168 calle del Restaurador. a3—4p

Se vende

UN solar como de una cuadra en el camino real de Flores, con un hermoso terreno de esquina, enfrente de la esquina ochavada.—Igualmente se vende un castillo enyantado, con eje de lanza, en buen uso, y tambien un banco de carpintero de lapacho del Paraguay, como de tres á cuatro varas, una barra de fierro como de tres varas propia para eje de carruaje. En la calle del Parque esquina número 114, encontrarán con quien tratar. a3—3p

☞ A LA

Humanidad Afligida.

EN la calle de Córdoba núm. 129, se halla una Señora imposibilitada en una cama, hace muchos años, y sin mas recursos que la Divina Providencia, y desde el lecho del dolor implora un socorro á los hijos de la Santisima Trinidad, que en sus oraciones los encomendará al Altisimo. a3—6p

Se alquilan

DOS hermosas habitaciones para hombres solos, amuebladas, en la calle de la Reconquista núm. 16. a3—3p

OJO, OJO AL AVISO.

EN la calle de la Federacion núm. 168, frente al almacen del Sr. D Antonio Rocha. Se vende café molido de la mejor calidad fresco á 5 pesos y 2 dos reeles libra, idem en grano á 3 pesos 2 reales idem, té perla del fresco recien introdudido á 22 idem idem, idem imperial á 20 idem idem, garbanzos de EsPaña muy tiernos á 7 reales libra, pimienta en grano á 22 idem, cominos frescos á 18 idem, anis en grano de España á 2 idem, ají en rama fresco á 4 pesos, idem pisado á 7 idém, tabaco correntino de pura oja á 8 idem. a2—8p

OJO OJO

Al Grande y Verdadero Baratillo, en la calle de la Piedad núm. 185, por señal hay una bandera colorada y blanca nombrada GRANDE ZAPATERIA AL USO DEL DIA.

Zapatos de marroquin frances del pais lisos 14 pesos,
Idem abotinados de dos suelas 36 idem,
Idem lisos á 28 idem,
Zapatos de becerro frances de dos suelas del pais 35 Id..
Idem bajos 32 idem,
Idem de cuero de una suela con taquito 18 idem,
Idem lisos 12 idem,
Botas de becerro frances del pais 130 idem,
Medias botas extrangeras de buena calidad 60 idem.
Botincitos de una suela y taquito del pais de regular medida 15 idem,
Idem de dos suelas de becerro 34 Id.
Botines para hombre de becerro 53 id.
Zapatos de idem altos de becerro 45 id.
Botines extrangeros de becerro de dos suelas de medida regular 24 id.
Zapatitos para niñas de color con fleco 8 id.
Se advierte á los Sres. almaceneros de zapatos que se vende tambien por mayor á un precio muy acomodads. j31—10s

HISTORIA

ECLESIASTICA GENERAL

Ó

SIGLOS DEL CRISTIANISMO,

Que contiene los dogmas, liturgia, disciplina, concilios, heregías, cismas, y lo demas acaecido en la Iglesia desde su establecimiento hasta el año de 1,700; *escrita en frances por el abate Ducreux, canónigo de la santa Iglesia de Auxerre, traducida al castellano, con algunas notas, y aumentada con todo el siglo próximo pasado hasta el presente pontificado de N. SS. P. el Papa Pio VII.*

ESTA obra en 8 tomos, se halla de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuadra para el Colegio núm. 37.

Gran Baratillo de Tabaco.

EN la Fábrica de Rapé calle de las Piedras número 16 enfrente del templo Escoces, hay tabaco tucumano de hoja suelto semilla paraguaya á 5 pesos la libra, idem cordobes á 3 pesos idem, idem idem de virginia para tripas á 20 reales id., idem paraguayo y correntino á precios equitativos. jl 30—12p

Aviso.

Se vende una casa con circo piezas, cocina, altillo &a., tiene 83 y media varas de frente y 50 de fondo, y calle por medio á otro terreno de la misma propiedad con iguales varas, tanto de frente como de fondo; sita en la calle principal de la Villa de S. Fernando de buena vista. Para su compra ocurra en dicho pueblo en casa de D. Juan Nepomuceno, que hallarán con quien tratar. jl 30—12p

METODO PRACTICO

DE

ENSEÑAR A LEER,

POR

D. VICENTE NAHARRO,

Maestro Real y del Colegio de la Córte.

SE halla en la Imprenta Argentina, del Colegio para la plaza núm. 37. jl 29—3p

☞ *Papel de cartas rosado,*

SE halla en la *Imprenta Argentina*, de la plaza para el Colegio núm. 37. jl 29—3p

Aviso.

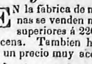

En el almacen de comestibles *calle de la Piedad número* 108, se ha recibido de Francia cajas de sardinas en aceite y un surtido de conservas de lo mas esquisito, y se vende en un precio equitativo. jl 28—15p

Ojo al Gran Baratillo.

EN la fabrica de marroquines detras de las Monjas Catalinas se venden marroquines á 200 pesos la docena, y muy superiores á 220 pesos, y motones de 120 hasta 150 ps. docena. Tambien hay una partida de badanas que se dará en un precio muy acomodado. jl 24—15p

Aviso interesante al público.

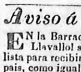

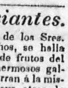

Se acaba de recibir una partida de sillas norte-americanas, las mejores que han venido al pais y de la mejor construccion, de una madera muy sólida, y se hallan de venta en la fábrica de sillas norteamericanas calle de Cangallo número 45, á precios cómodos. jl 19—30p.

Aviso á los Sres. Comerciantes.

EN la Barraca conocida antiguamente por de los Sres. Llavallol situada en el puerto de los tachos, se halla lista para recibir en depósito cualquiera clase de frutos del pais, como igualmente sal; para lo que tiene hermosos galpones á precios muy cómodos. Para tratar ocúrran á la misma Barraca, ó al hueco de maderas, calle nueva atras de Santo Domingo. jl 12—30s

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.